

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Oarmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real orden circular disponiendo se publiquen en este periódico oficial y en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, las biografías de los Generales de brigada D. Manuel Prieto y Valero, D. Ricardo Burguete y Lana, D. Francisco Salavera y Salvador y D. Rafael Peralta y Maroto, promovidos al empleo de General de división por Real decreto de 5 del mes actual.—Páginas 106 á 109.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se inscriba en el Registro especial creado en este Ministerio por la Ley de 14 de Mayo de 1908, á la Empresa de seguros sobre enfermedades con asistencia médico-farmacéutica, denominada Federación Médico-Farmacéutica, domiciliada en esta Corte.—Página 109.

Otra ídem íd. íd. á la Empresa de seguros sobre enfermedades denominada La Previsión Regional de la Dependencia, domiciliada en Barcelona.—Página 109.

Administración Central:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Comisaría general de Abastecimientos. Fijando la proporción que debe considerarse sujeta al arbitrio que grava la importación del algodón, en lo que afecta á los hules para mesas, para suelos y para enfarcar, así como también á las correas de algodón embreadas para maquinaria.—Página 109.

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Comercio.—Concediendo el Regium Exequatur á los Cónsules y Vicecónsules del extranjero que se mencionan.—Página 109.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando hallarse vacantes los Registros de la propiedad que se mencionan.—Página 109.

Relación de las resoluciones sobre Notariado, adoptadas por este Ministerio en el mes de Junio último.—Página 109.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Resultado de la amortización efectuada en los meses de Mayo y Junio últimos en las plantillas y consignaciones del personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.—Página 110.

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional verificado en el día de ayer.—Página 110.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Citando á los representantes é interesados en la Escuela de Entrambasostas, instituida por D. Marcos de la Revilla y don Valentín González, de Villegas (Santander).—Página 111.

Dirección General de Primera enseñanza. Accediendo á la permuta entablada entre D. Pedro Fernández García y D. Antonio Ruiz Martín, Profesores numerarios de Pedagogía y su historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de las Escuelas Normales de Maestros de Córdoba y Jaén, respectivamente.—Página 111.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Circular disponiendo que todos los que tuvieran pendientes de tramitación y resolución instancias en las que se soliciten la construcción de ramales ó rampas de carreteras, y aquellos que habiéndolo solicitado antes les haya sido denegada su petición, lo soliciten nuevamente como caminos vecinales en el próximo concurso, cuyas condiciones y detalles pueden verse en la GACETA del día 23 del mes de Junio próximo pasado.—Página 112.

Caminos vecinales.—Aprobando los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales que se mencionan.—Página 112.

Idem íd. íd. y necesidad pública de los dos puentes económicos que se indican.—Página 112.

Autorizando al Ayuntamiento de Lorca para la construcción de las obras del camino vecinal de la carretera de Garavaca á Aguilas, en el sitio del Callejón á Zarcilla de Totana de la provincia de Murcia.—Página 112.

Ferrocarriles.—Aprobando los proyectos reformados de los trozos 1.º, 2.º y 3.º del

ferrocarril transpirenaico de Ripoll á Puigcerdá, por los presupuestos que se mencionan, y autorizando á realizar por Administración directa los trabajos metálicos del trozo 4.º del mismo ferrocarril.—Página 112.

Declarando caducado el expediente sobre concesión del ferrocarril de la Robla á la Magdalena.—Página 112.

Comisaría general de Seguros.—Fijando el plazo de dos meses para que puedan oponerse á la extinción total de la Sociedad anónima de seguros sobre enfermedades, hoy en liquidación, denominada La Cooperación Mercantil Española, domiciliada en esta Corte.—Página 112.

Anunciando que la entidad denominada La Nationale, seguros de Vida, que estuvo domiciliada en Barcelona, ha trasladado su domicilio á esta Corte, calle de Alcalá, número 23.—Página 112.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Delegación de Hacienda en Barcelona y Banca de Hijos de Félix Repollés (Zaragoza).

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE LA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Escalafón especial de Gobernadores civiles.

GUERRA.—Junta Calificadora de Aspirantes á destinos civiles.—Relación de las reclamaciones formuladas á la propuesta de destinos publicada en la GACETA de 20 de Junio próximo pasado, que se desestiman por los motivos que se indican.

MARINA.—Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Murcia, correspondientes al año 1919.

HACIENDA.—Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar. Continuación de la relación número 246 de créditos por Obligaciones procedentes de la última guerra de Ultramar.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de Ferrocarriles.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Páginas 49 y 50.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantas y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad en
su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publiquen en la GACETA DE MADRID y en el *Diario Oficial* de este Ministerio las biografías de los Generales de brigada D. Manuel Prieto y Valero, D. Ricardo Burguete y Lana, don Francisco Salavera y Salvador y D. Rafael Peralta y Maroto, promovidos al empleo de General de división por Real decreto de 5 del mes actual.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 11 de Julio de 1918.

MARINA.

Señor ...

Servicios del General de brigada D. Manuel Prieto Valero.

Nació el día 2 de Noviembre de 1854, y comenzó á servir como Cadete en el Regimiento Infantería de León, el 21 de Enero de 1872, habiendo cursado sus estudios en la Academia de Castilla la Nueva.

Promovido reglamentariamente al empleo de Alférez de Infantería en Febrero de 1874, prestó el servicio de su clase en el Batallón Reserva de Murcia, hasta que en Abril fué agregado al primer Regimiento de Ingenieros, operando contra las facciones carlistas en el Centro y en el Norte y asistiendo el 8 de Octubre al asaque y toma de La Guardia.

Con motivo de su ascenso á Teniente por antigüedad en Abril de 1875, fué destinado al Regimiento de Galicia, con el que continuó las operaciones; hallándose el 15 de Septiembre, en la acción de Flatceta y Zavelzu; el 27, en la de Lastaola, y el 25 de Enero de 1876, en la de Alescularre.

Por los méritos que contrajo hasta la terminación de la guerra civil, fué recompensado con el grado de Capitán.

En Febrero del año últimamente citado, se le trasladó al Batallón Cazadores de Puerto Rico.

Cooperó en Agosto de 1883 á sofocar la insurrección republicana habida en Badajoz, y se dispuso en Octubre de 1884 que pasara á prestar sus servicios en el depósito de bandera y embarque para Ultramar establecido en Cádiz.

Fuó trasladado en Septiembre de 1886 al banderín para Ultramar de Badajoz, ascendiendo por antigüedad al empleo de Capitán en Junio de 1888.

Posteriormente estuvo colocado en el Regimiento de Saboya, en el Ministerio de la Guerra y en el Regimiento de Asturias.

Otuvo en Julio de 1894 el empleo de

Comandante, por antigüedad, y perteneció sucesivamente á la Zona de Reclutamiento de Madrid, número 58, y al Regimiento Reserva de Plasencia, desde el que pasó, á petición propia, en Septiembre de 1897, á las islas Filipinas, donde quedó afecto al cuadro eventual de reemplazo, nombrándose luego Jefe de zona en la provincia de Zambales.

Desde Febrero de 1898 formó parte del Batallón de Guías y Policía rural, y con fuerza á sus órdenes persiguió, batió y disolvió en Marzo una partida insurrecta levantada en los límites de las provincias de Pangasinán y Unión.

Concurrió después á diferentes operaciones de campaña y hechos de armas, y por último á la defensa de la Plaza de Manila, hasta su capitulación, recompensándose estos servicios con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar y la de segunda clase de María Cristina.

Se mandó en Octubre de dicho año 1898 que causara alta en el Batallón Cazadores expedicionario número 5, nombrándosele en Noviembre Ayudante de campo del Comandante general de Cebu, y en Enero de 1899 Jefe, en comisión, del Depósito de transeuntes de Manila.

En Marzo siguiente embarcó para la Península, donde se le confirió en Abril el cargo de Ayudante de campo del General Conde del Serrallo, destinado á la sazón en el Cuartel Militar de S. M. la Reina Regente.

Sirvió desde Abril de 1900 en el Regimiento de San Fernando, hasta que en Agosto de 1901 se le destinó á la Academia de Infantería, en la que desempeñó las funciones de Jefe del detall y Profesor.

Estuvo encargado accidentalmente en algunas ocasiones de la dirección de dicho Centro de enseñanza, como también del cometido de segundo Jefe del mismo, habiéndosele dado las gracias de Real orden en Mayo de 1905 por el buen estado de instrucción táctica en que S. M. el Rey encontró al Batallón de alumnos al revistarle en el campamento de los Alijares.

Se le otorgó, por antigüedad, el empleo de Teniente Coronel en Septiembre del expresado año de 1905, y siguió destinado en comisión en la referida Academia, si bien perteneció primero á la situación de excedente y más adelante á la Zona de Reclutamiento de Bilbao.

En concepto de recompensa reglamentaria alcanzó la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, con pasador del Profesorado, la cual fué declarada pensionada con posterioridad.

En Agosto de 1908, quedó afecto á la Comisión liquidadora de las Capitanías Generales y Subinspecciones de Ultramar, trasladándosele en Febrero de 1908 al Regimiento de Wad-Rás, y en Agosto á mandar el Batallón Cazadores de Liorena.

Operó con el mismo en Melilla en Julio de 1909, y asistió el 27 del propio mes al combate sostenido en los Lavaaderos, en el cual resultó herido.

Por el mérito que entonces contrajo se le recompensó con el empleo de Coronel, quedando en Octubre en situación de reemplazo para atender á la curación de su herida.

Le fué conferido en Mayo de 1910 el mando del Regimiento de Wad-Rás, número 50, y desde Julio hasta Septiembre del mismo año contribuyó á sostener el orden en la zona minera de Santander, en la que había sido declarada la huelga de obreros.

Volvió á Melilla con su Regimiento en

Enero de 1912, asistiendo á diversas operaciones de campaña con el mando de columna en algunos casos.

Asimismo se encontró el 19 de Febrero en el combate librado en el zoco de Tenaín, de Beni-bu-Yahi, por el que fué condecorado con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, pensionada; el 22 de Marzo en la ocupación de Sammar y los Tumiats, y más tarde en los reconocimientos efectuados por distintos puntos, disponiéndose en Real orden de 9 de Noviembre, que los méritos contraídos y las muestras de aptitud para ejercer mayor empleo que puso de relieve en la campaña del Rif, fueran tenidos muy en cuenta á los efectos de los artículos 15 y 16 del Reglamento de ascensos vigente.

Desde Junio de 1913, se encontró con su Regimiento en operaciones en territorio de la Comandancia General de Ceuta, hasta que en Agosto del mismo año fué promovido al empleo de General de brigada, quedando en situación de cuartel.

Nombrado en Febrero de 1914 General de la segunda Brigada de la décimocuarta División, ha venido desempeñando á la vez el cargo de Gobernador militar de Vigo, anexo á dicho mando, y el de Vocal de la Junta local de defensa y armamento de dicha Plaza.

Revisó en diversas ocasiones las fuerzas de los Regimientos de Murcia y Zaragoza destacadas en Pontevedra, Santiago y Tuy; pasó como Inspector revista de armamento á diferentes Cuerpos y unidades, y ejerció interinamente repetidas veces el mando de la citada 14.ª División y el cargo de Gobernador militar de la provincia de Pontevedra.

Desempeñó en 1917 una comisión del servicio que le fué conferida para varios puntos de la octava Región.

Cuenta cuarenta y seis años y cinco meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y once meses en el empleo de General de brigada; hacía el número 7 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz de segunda clase de María Cristina.

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada.

Cruz roja de tercera clase de la misma Orden, pensionada.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XII, de la guerra civil, de Luñón, de Alfonso XIII, de la Regencia y de Melilla.

Está autorizado para usar el distintivo del Profesorado.

Servicios del General de brigada D. Ricardo Burguete y Lana.

Nació el día 3 de Febrero de 1871 y comenzó á servir el 23 de Septiembre de 1885, como alumno, en la Academia General Militar.

En Julio de 1890 fué promovido al empleo de Alférez alumno de Infantería, y por haber terminado con aprovechamiento sus estudios, en Mayo de 1891 obtuvo el empleo de segundo Teniente de la referida Arma, siendo destinado al Batallón Cazadores de Puerto Rico.

En Diciembre de 1892 se le dieron las gracias de Real orden, por la cooperación que prestó en los ensayos verificados por su Batallón para la adopción del fusil Mauser.

Después de su ascenso á primer Teniente, por antigüedad, en Agosto de 1893, continuó sirviendo en el Batallón Cazadores de Puerto Rico, con el que

marchó en Noviembre á Melilla, donde permaneció prestando servicio de campaña hasta el 3 de Enero de 1874.

Pasó en Abril al Regimiento Infantería de Cuenca, y en igual mes de 1895 embarcó para la isla de Puerto Rico, adonde había sido destinado, obteniendo allí colocación en el Batallón Cazadores de Colón.

Con dicho Batallón marchó á Cuba en Mayo siguiente; emprendió el día 23 operaciones de campaña contra los insurrectos por las jurisdicciones de Manzanillo y Bayamo, y asistió, entre otras acciones, á las de sabana del Juraguana, el día 31; Moriones, el 28 de Junio; lomas de Paguán, el 11 de Julio; lomas de San José de Aguarach, el 16; Corojo, el 24 de Septiembre; Arroyo Blanco y Hoyo Pipa, los días 14 y 17 de Noviembre, obteniendo por el mérito contraído en esta última la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

En la acción librada el 28 de Diciembre en la finca llamada Managuaco, se halló mandando la extrema vanguardia de la columna al frente de la sección de tiradores de su Batallón, compuesta de 36 individuos de tropa, sobre la cual rompió el fuego el enemigo posesionado del frente y flanco derecho en una ceja del monte; avanzó decididamente el Teniente Burguete con sus tiradores y quedó muy distanciado del resto de la columna, lo que aprovecharon los insurrectos para cargar por retaguardia á los tiradores con unos 200 jinetes, siendo aquéllos envueltos por todos lados, sin que el grueso de la columna pudiera socorrerlos con sus fuegos, hasta que después de transcurrida más de media hora pudo ponerse en contacto con dichos tiradores, quienes durante este tiempo se batieron denodadamente con fuego y arma blanca, teniendo cuatro muertos y 17 heridos, siéndolo además de machete el expresado oficial, que se batió personalmente y dio muerte al titulado Capitán Juan Reyes, que le infligió la herida, sin que perdiera un solo armamento ni abandonara un herido, antes al contrario, se apoderó de ocho muertos insurrectos con sus armamentos.

Por tan brillante hecho de armas le fué concedido el empleo de Capitán en Mayo de 1896, y en Marzo de 1897, mediante juicio contradictorio, la cruz de segunda clase de la Orden de San Fernando, con la pensión anual de 1.000 pesetas.

Continuó en activas operaciones de campaña como Teniente del Batallón Cazadores de Colón, asistiendo á numerosas acciones, hasta que en Mayo de 1896 se le nombró Jefe de la guerrilla volante de Bayamo.

Pasó en Julio á continuar sus servicios á la Península, siendo destinado al Regimiento Reserva de Avila, y en Agosto al de Cuenca, número 27.

En Noviembre marchó á Filipinas, donde fué destinado al Batallón Cazadores expedicionario número 5.

Salió seguidamente de operaciones por la provincia de Bataan, encontrándose el 29 de Diciembre en la acción de los montes de Aulao, por la que obtuvo la cruz de María Cristina de primera clase; los días 5 y 6 de Enero de 1897, en los de Morong y Cananán, concediéndosele la cruz roja de primera clase, pensionada; el 15 de Febrero, en el ataque y toma del barrio de Pamplona (Cavite), donde resultó gravemente herido, y por el mérito que entonces contrajo le fué otorgado el empleo de Comandante.

Regresó en Mayo á la Península y per-

maneció en situación de reemplazo como herido en campaña, hasta Diciembre que obtuvo colocación en el Regimiento del Rey.

Se le confirió en Octubre de 1898 una comisión del servicio para diversas naciones de Europa, y estuvo después destinado en los Regimientos de Reserva de Calatayud y Valdeolvid, quedando excedente en Abril de 1899.

En igual mes de 1901 pasó á formar parte de la Comisión de táctica, y permaneció algún tiempo agregado al Depósito de la Guerra, con objeto de ampliar sus estudios respecto á la táctica de los Ejércitos extranjeros.

Fué destinado en Marzo de 1903 á las órdenes del Capitán general de Baleares, para que lo empleara en los servicios que considerase convenientes.

Por Real orden de 20 de Septiembre de 1904 se le concedió la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada hasta su ascenso á General ó retiro, por el mérito de la obra de que es autor, titulada «Reglamento de ejercicios y maniobras para la Infantería».

Desde Noviembre de 1904 hasta Julio de 1909 desempeñó el cargo de Ayudante de campo del Capitán general de Baleares; formó parte de la Junta de táctica no obstante el expresado destino, y fué promovido á Teniente Coronel, por antigüedad, en Mayo del año últimamente citado.

Se le confirió en el expresado mes de Julio el mando del Batallón Cazadores de Figueras, que se encontraba en operaciones de campaña en Melilla, asistiendo á diferentes hechos de armas, entre ellos, el día 20 de Septiembre en las lomas de Taurit, y distinguiéndose muy especialmente en las operaciones que dieron por resultado la toma de la alcazaba de Zafuán el día 27 de dicho mes, y en el combate del Zoco el Jemis de Beni bu-Iffur el día 30, por el que se le concedió el empleo de Coronel, continuando en operaciones hasta fin de Diciembre.

Por Real orden de 27 de Enero de 1909 se le manifestó, para su satisfacción, que al redactar el vigente Reglamento para la instrucción táctica de las tropas de Infantería, se había tenido muy presente su proyecto, aceptando de él algunas ideas, como son la adopción de las formaciones por el flanco y el carácter francamente ofensivo impreso al referido Reglamento.

Desde Marzo á Julio de 1910, en que pasó á mandar el Regimiento de Tenerife, estuvo destinado como Vicepresidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de las provincias de Tarragona, Granada y León, y durante algún tiempo en comisión en los talleres del Material de Ingenieros para continuar las experiencias de explosivos como arma de combate, que había comenzado en Melilla.

En Noviembre de 1912 fué nombrado Jefe de la Zona de Reclutamiento de Huesca, y desde Diciembre siguiente mandó el Regimiento de Melilla, número 59, con el que prestó diferentes servicios en el territorio del Rif, efectuando varias operaciones como Jefe de columna.

Ascendido á General de brigada en Septiembre de 1913, quedó en situación de cuartel hasta que en Diciembre pasó á mandar la segunda Brigada de Cazadores, á la que se incorporó en Melilla.

Volvió á quedar de cuartel en Mayo de 1914; se le confirió en Octubre una comisión del servicio que desempeñó en las provincias de Oviedo, Soria y Cádiz, y fué nombrado en Junio de 1915 General

de la segunda Brigada de la décimotercia División, desempeñando á la vez que este mando el cargo de Gobernador militar de Zamora, que le estaba anexo.

Por el celo é inteligencia con que llevó á cabo las prácticas y marchas realizadas con fuerzas de su Brigada, se le dieron las gracias de Real orden.

En Junio de 1916 concurrió al viaje de instrucción efectuado por dicha División por las provincias de Zamora y Valladolid, y en Agosto se dispuso que pasara á mandar la primera Brigada de la misma División, ejerciendo al propio tiempo las funciones de Gobernador militar de Oviedo.

Revisó las guarniciones y dependencias militares de esta última provincia y el Regimiento Infantería de Burgos, en León, inspeccionando más tarde las Escuelas prácticas del mismo Cuerpo.

En los meses de Abril y Mayo de 1917 desempeñó una comisión del servicio, que le fué conferida para el extranjero, y que tuvo por objeto el estudio de los pases del Danubio por el Ejército austro-húngaro, incorporándose al terminarla á su destino.

Al surgir en Agosto del mismo año la huelga general, se encargó del mando de la provincia de Oviedo, que había resignado el Gobernador civil, desempeñándolo hasta que el 26 del mismo mes lo entregó al General de división, que había sido nombrado Gobernador militar, en comisión, de dicha provincia, quedando á las inmediatas órdenes de esta Autoridad como General de la primera Brigada de la 13 División, cargo en el que cesó en Septiembre siguiente, permaneciendo desde entonces en situación de cuartel.

Cuenta treinta y dos años y nueve meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y nueve meses en el empleo de General de brigada, hasta el número 8 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Cruz roja de segunda clase de la misma Orden, pensionada.

Cruz de segunda clase de la propia Orden, con distintivo blanco, pensionada.

Cruz de María Cristina de primera clase.

Cruz de San Fernando de segunda clase.

Cruz de San Hermenegildo.

Medalla de Melilla.

Es individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Servicios del General de brigada

D. Francisco Salavera y Salvadora.

Nació el día 29 de Mayo de 1855, é ingresó como Alumno en la Academia de Artillería el 12 de Noviembre de 1874, siendo promovido reglamentariamente al empleo de Alférez alumno en Julio de 1877, y á Teniente de dicha Arma en Noviembre de 1879, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Prestó luego el servicio de su clase en el primer Regimiento á pie, hasta que en Octubre de 1882 fué destinado al primero de montaña.

En Enero de 1886 ascendió á Capitán, dándosele colocación en el primer Batallón de Plaza.

Fué trasladado en Septiembre de 1888 al 4.º Regimiento divisionario, que después se denominó 9.º Montado, y obtuvo la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar y la de Isabel la Católica, por haber contribuido al buen éxito de la Exposición Universal de Barcelona.

celebrada en el propio año, cooperando, como Vecal, á la redacción de la Memoria que el Subinspector de Artillería del distrito de Cataluña dispuso presentar, en cumplimiento de Real orden, acerca de la industria militar y del Ejército en general.

Alcanzó el empleo de Comandante en Julio de 1897, y estuvo colocado sucesivamente en el tercer Regimiento de montaña y en el primer Batallón de plaza, habiendo asistido en 1903 á un curso de instrucción en la Escuela Central de Tiro.

En virtud de nueva organización pasó en Noviembre de 1904 á servir en la Comandancia de Artillería de Barcelona, y al ascender á Teniente Coronel en igual mes de 1905, quedó en situación de excedente.

Se le destinó en Enero de 1906 al primer Regimiento de Montaña; concurrió en 1908 al curso de instrucción de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro, en Ceuta; contribuyó al restablecimiento del orden, alterado en Barcelona con motivo de los sucesos de Julio de 1909, y marchó en Agosto siguiente á Melilla, donde prestó servicios de campaña hasta Diciembre que regresó á Barcelona, habiéndose hallado en diferentes operaciones, en el combate sostenido el 12 de Septiembre en la Segunda Caseta, en la toma de Ait-Aissa, en el Gurugú, el 29 del propio mes, por la que se le otorgó la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, y en la ocupación de Hidum y Atlaten los días 6 y 26 de Noviembre.

También le fué concedida otra cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, por los méritos contraídos en la conducción de convoyes y servicios prestados en las posiciones.

Al ascender por antigüedad á Coronel en Diciembre de 1912, se le señaló la situación de excedente, confiriéndosele en Febrero de 1913 el mando del Regimiento mixto de Artillería de Ceuta, con el que tomó parte en diversas operaciones de campaña en la zona de Ceuta-Tetuán, concediéndosele por los méritos que contrajo en las practicadas desde el 11 al 22 de Junio, la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar.

Asistió á diversos reconocimientos hechos sobre varios puntos y á numerosos combates, distinguiéndose notablemente en los que tuvieron lugar los días 17 y 19 de Diciembre, en el último de los cuales resultó gravemente herido, y siendo por ello citado en la orden general.

Restablecido de su herida, se hizo nuevamente cargo del mando de su Regimiento y de la Comandancia de Artillería de la División de Tetuán en Marzo de 1914, tomando parte en distintas operaciones, á veces como Jefe de columna, y en algunos hechos de armas habidos, hasta que en Julio de dicho año fué promovido al empleo de General de brigada, con la antigüedad de 19 de Diciembre anterior, en recompensa de los extraordinarios servicios que llevaba prestados y comportamiento observado en el combate de dicho día.

Permaneció después en situación de cuartel hasta que en Octubre se le nombró Comandante general de Artillería de la séptima Región.

En concepto de Inspector pasó revista de armamento á varios Cuerpos y Depósitos de reserva.

Desde Marzo de 1915 desempeñó el cargo de Comandante general de Artillería de la tercera Región; presidió la Junta examinadora de Sargentos aspirantes á destino civil y presenció los ejercicios de

tiro efectuados en el campo eventual de Requena y en Almansa por los Regimientos montados de Artillería undécimo y octavo, respectivamente; pasó revista de inspección á la Fábrica de pólvoras de Murcia y á la Plaza de Cartagena, donde asistió á ejercicios de fuego de sus escuelas prácticas, elevando al Capitán General el correspondiente informe del resultado de la revista.

En Febrero de 1916 fué trasladado á la cuarta Región con igual cargo de Comandante general de Artillería, y durante las huelgas habidas en dicho año y en el de 1917, que determinaron la declaración del estado de guerra, prestó extraordinarios servicios para el restablecimiento del orden público, habiendo estado encargado interinamente de la Subinspección de las tropas de dicha Región y del Gobierno Militar de Barcelona y ejercido el mando de una de las zonas en que fué dividida la mencionada capital en aquellas circunstancias.

En distintos periodos de tiempo inspeccionó las Escuelas prácticas de diversos Cuerpos y revisó los Depósitos de armamento de varias localidades.

Cuenta cuarenta y tres años y siete meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y seis meses en el empleo de General de brigada; hacia el número 9 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz de Isabel la Católica.

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz roja de tercera clase de la misma Orden.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Gran Cruz blanca del Mérito Militar.

Medallas de Alfonso XIII, del Patronato de Nuestra Señora de Monserrat y conmemorativas de los sitios de Zaragoza y Gerona.

Medalla de Melilla.

Medalla Militar de Marruecos, con el distintivo de herido.

Servicios del General de brigada D. Rafael Peraita y Maroto.

Nació el día 25 de Julio de 1854 é ingresó en la Academia de Ingenieros el 1.º de Septiembre de 1872, siendo promovido reglamentariamente al empleo de Alférez-alumno en Agosto de 1873, y al de Teniente de dicho Cuerpo en Noviembre de 1874, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Prestó luego el servicio de su clase en el segundo Regimiento de Ingenieros, y formó parte del Ejército del Norte, asistiendo el 9 de Enero de 1875, á la acción librada contra las facciones carlistas en las inmediaciones de Viana, por la que fué recompensado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar; posteriormente á las operaciones efectuadas para el levantamiento del bloque de Pamplona y ocupación de Monte Esquinza, y el 3 de Febrero al combate sostenido en Lácar y Lorca, por el cual obtuvo el grado de Capitán de Ejército, habiendo cooperado en las obras de fortificación efectuadas en diferentes puntos.

Marchó en Junio siguiente á incorporarse al Ejército del Centro; perteneció en el mismo á la División encargada del reconocimiento y defensa de la línea del Ebro; auxilió los trabajos de la Comisión nombrada para estudiar los pasos de dicho río; dirigió la construcción de atrincheramientos y de torres ópticas en

varios sitios, y fué destinado en Septiembre á la segunda Compañía de Telegrafistas del segundo Batallón del cuarto Regimiento, que pertenecía también á la mencionada División, ocupándose después en la construcción y servicio de las líneas y estaciones eléctricas desde Mora de Ebro hasta Cherta, por lo que se le otorgó el grado de Comandante de Ejército.

En Noviembre del expresado año 1875 fué trasladado al tercer Regimiento, y en Enero de 1876 al primero, en el que continuó sin embargo de su ascenso al empleo de Capitán, por antigüedad, en Septiembre, hasta que en Febrero de 1877 se dispuso que causara nuevamente alta en el tercer Regimiento.

Se le destinó en Julio de 1878 al Ejército de las Islas Filipinas con el empleo de Comandante de Ejército, y allí fué colocado en la Comandancia de Manila, desde la que pasó á servir en el Batallón de Ingenieros en Enero de 1879.

Cooperó en los trabajos del camino militar del Abra á Cagayán, los cuales fueron vistos con satisfacción por S. M., según se manifestó de Real orden; auxilió á la Comandancia de Ingenieros de Manila en otros varios trabajos; asistió á las sesiones de la Junta de Defensa de las referidas islas, y se le promovió en Octubre de 1882 al empleo de Comandante de Ingenieros en Filipinas, destinándosele en Diciembre á la Comandancia anteriormente mencionada, en concepto de Jefe del detall.

Se dispuso en Febrero de 1883 que se hiciera constar en su hoja de servicios el buen comportamiento con que contribuyó á la extinción de un incendio ocurrido en Manila, y le fueron conferidas distintas comisiones de carácter técnico.

Embarcó en Febrero de 1884 para la Península, donde quedó en situación de excedente hasta que en Mayo de 1885 fué destinado á la Dirección de Comunicaciones militares.

Sin dejar de pertenecer á la misma, formó parte de la Comisión encargada del estudio de la defensa de la frontera hispano-francesa por los Pirineos Occidentales y de la Junta redactora del «Memorial de Ingenieros», confluándosele, además, diversos cometidos.

Se mandó en Agosto de 1889 que causara alta en la cuarta Dirección del Ministerio de la Guerra, pasando á la novena Sección del mismo en Marzo de 1890, y á la Inspección general de Ingenieros en Abril siguiente, concediéndosele en Mayo la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, como inventor de una rampa para el embarque y desembarque de ganado y material de Artillería.

Ascendido en Agosto de dicho año 1890 al empleo de Comandante en la escala general de su Cuerpo, se le dió colocación en la Brigada topográfica del mismo.

Con posterioridad sirvió en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores y en la Comandancia de Ingenieros de Gerona, obteniendo por antigüedad el empleo de Teniente Coronel en Marzo de 1898, con destino en la misma Comandancia.

Con motivo de los extraordinarios trabajos que llevó á cabo para la fortificación y artillado de la bahía de Rosas, fué recompensado con la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, en Octubre de 1899.

Se le trasladó á la Comandancia de Sevilla en Febrero de 1902.

Como autor del proyecto de construcción del fuerte de San Julián de Ramis y por las obras realizadas en él bajo su dirección, se le concedió en Enero de 1903

la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada hasta su ascenso á General ó retiro.

En Julio siguiente le fué conferido el mando de la Brigada topográfica de Ingenieros, en el que permaneció hasta que, promovido reglamentariamente á Coronel en Noviembre de 1905, pasó á ejercer el del séptimo Regimiento mixto.

Se le dieron las gracias de Real orden en Febrero de 1908 por la forma en que se presentaron los individuos procedentes de su Regimiento destinados al segundo Mixto, que formaba parte de la primera División reforzada.

También le fueron dadas las gracias en nombre en S. M. en Junio de 1909, por el celo é interés que demostró con ocasión de los trabajos de Escuelas prácticas desarrolladas en especiales circunstancias por la Compañía de Telégrafos de su referido Regimiento.

Por el brillante estado de instrucción en que se encontraba el mismo, y por haberse distinguido en los trabajos de Escuela práctica realizados en 1908, se le condecoró en Octubre del ya citado año 1909 con la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Mandó desde Febrero de 1910 la Comandancia de Ingenieros de Valencia, y desempeñó interinamente en alguna ocasión el cargo de Comandante general de Ingenieros de la tercera Región, el cual ejerció en comisión desde Julio del propio año.

Ascendido á General de brigada en Diciembre de 1913, quedó desempeñando en propiedad el cargo de Comandante general de Ingenieros de la referida tercera Región, en la que efectuó las revistas reglamentarias de fortificaciones y edificios militares en diferentes períodos de tiempo.

Fué trasladado en Julio de 1916, con igual cargo, á la cuarta Región, donde llevó á cabo idénticas revistas é inspeccionó las Escuelas prácticas del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores.

En concepto de Inspector pasó también revistas de armamento al noveno Regimiento montado de Artillería, á la Comandancia de Artillería de Barcelona y al octavo Depósito de reserva de dicha Armá.

Cooperó al restablecimiento del orden, alterado con motivo de los sucesos de Agosto de 1917, habiendo mandado las fuerzas de una de las zonas en que durante aquellas circunstancias fué dividida Barcelona, comprendiendo Gracia, San Gervasio, Sarriá y pueblos inmediatos.

Cuenta cuarenta y cinco años y diez meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y seis meses en el empleo de General de brigada, hacia el número 10 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Cruz blanca de primera clase de la misma Orden.

Tres cruces blancas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Cruz blanca de tercera clase de la propia Orden.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XII y del primer centenario de los Sitios de Zaragoza.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer, de acuerdo con el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros y la propuesta del Negociado correspondiente, que se inscriba en el Registro especial creado por la Ley de 14 de Mayo de 1908 á la Empresa de seguros sobre enfermedades, con asistencia médico-farmacéutica, denominada Federación Médico-Farmacéutica, de la que es Director D. Antonio Montenegro, y tiene su domicilio en esta Corte, Plaza del Progreso, 10, principal.

Asimismo se ha servido resolver S. M. que se condone la multa que fué impuesta por Real orden de 2 de Octubre de 1913 á los señores D. Antonio Montenegro, D. Manuel García Morena, D. Agustín Sánchez Santana y D. José Gómez Jover, propietarios de la mencionada entidad federativa.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1918.

CAMBÓ.

Señor Comisario general de Seguros.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer, de acuerdo con el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros y la propuesta del Negociado correspondiente, que se inscriba en el Registro especial creado por la Ley de 14 de Mayo de 1908 á la Empresa de seguros sobre enfermedades denominada La Previsión Regional de la Dependencia, de la que es Director propietario D. José Tejada, y tiene su domicilio en Barcelona, calle Baja de San Pedro, número 55, principal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1918.

CAMBÓ.

Señor Comisario general de Seguros.

ADMINISTRACIÓN GENERAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Comisaría general de Abastecimientos.

Ante las consultas formuladas en relación con el arbitrio que grava la importación del algodón y sus manufacturas, como consecuencia de lo dispuesto en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Mayo último y en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 31 del mismo mes, por lo que afecta á los hules para mesas, para suelos y para enfardar, así como también á las correas de algodón embreadas para maquinaria, esta Comisaría general, en vista del informe emitido por el Comité oficial algodonnero, ha resuelto:

Fijar la proporción de los expresados artículos que debe considerarse sujeta al arbitrio de referencia en el 10 por 100 de su peso, por lo que atañe á los hules, y en el 90 por 100 de su peso, por lo que concierne á las correas.

Lo que se comunica á V. S. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1918. El Comisario general, Ventosa.

Señor Director general de Aduanas y señor Presidente del Comité oficial algodonnero (Barcelona).

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

SECCIÓN DE COMERCIO

Se ha concedido el *Regium Exequatur* á los señores:

D. Francisco Bauquells y Arañó, Cónsul general de Bolivia en Valencia.

D. Francisco Bouquells (hijo), Vicecónsul de Bolivia en Valencia.

D. Antonio Alvarez Goicoechea, Vicecónsul de Venezuela en Madrid.

Madrid, 9 de Julio de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

REGISTRO	AUDIENCIA	CLASE	TURNO DE PROVISIÓN	FIANZA — Pesetas.
Agreda.....	Burgos.....	4. ^a	Regla 3. ^a del citado artículo.	1.000
Medinaceli.....	Burgos.....	4. ^a	Idem.....	1.000
Cañete.....	Albacete....	4. ^a	Idem.....	1.000
Teruel.....	Zaragoza....	4. ^a	Idem.....	1.250

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 10 de Julio de 1918.—El Director general, Salvador Raventós.

Relación de resoluciones sobre Notariado adoptadas por este Ministerio, á propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el mes de Junio último.

En 6.—Prorrogando por un año á don

José Balbuena Montero, Notario que fué de Sanlúcar de Barrameda, la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra.

En 6.—Declarando en la situación de excedencia voluntaria por dos años, por

Incompatible, al Notario de Carbia y Registrador de la propiedad D. Ambrosio Rodríguez Casmazón.

En 10.—Nombrando, por oposición, para las 10 Notarías vacantes en el Colegio de Sevilla, á igual número de opositores de los 11 que figuran en la lista de calificación elevada por el Tribunal, en la siguiente forma:

Valverde del Camino, á D. Manuel Meana Núñez, número 1, Abogado.

Rute (por defunción de D. Eugenio Torres Riesco), á D. José de Carvajal y Viana Cárdenas, número 2, ídem.

Lucena (por nombramiento para Melilla de D. Juan Castelló Requena), á don Eduardo Fedriani y Fernández, número 3, ídem.

Olvera, á D. Laureano Sigler Fernández, número 4, ídem.

Hinojosa del Duque, á D. Francisco Javier Merilla Bango, número 5, ídem.

Grazalema, á D. Antonio Tiberio Cervilla García, número 6, ídem.

Alcalá de los Gazules, á D. Manuel Aleu Carrera, número 7, ídem.

Encinasola, á D. Alvaro Fernández Ramudo, número 8, ídem.

El Cerro, á D. Francisco Palá Mediano, número 9, ídem.

Isla Cristina, á D. Manuel Arévalo y Carrasco, número 10, ídem.

En 14.—Nombrando, fuera de turno, por traslación forzosa y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Julio de 1917, para la Notaría vacante en Barcelona por defunción de D. Ricardo Permanyer, al Notario de Madrid, D. Cesáreo Martínez Conde.

En 25.—Ídem el Tribunal de oposiciones á Notarías determinadas vacantes en el territorio de la Audiencia de Las Palmas.

En 28.—Desestimando recurso de alzada interpuesto por el Notario de Marmolejo y antes de Quintanilla de Abajo, don Antonio Briones y García Abadillo, contra Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 15 de Abril último, sobre abono de congrua por el año 1916.

En 28.—Ídem escrito elevado por los Notarios de Melilla, D. Francisco Gascó Blanch y D. Juan Castelló Requena, en súplica de que se aclare la Resolución de la Dirección indicada, fecha 14 de Diciembre de 1917, sobre reparto de protestos.

Madrid, 10 de Julio de 1918.—El Director general, Salvador Raventós.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

Resultado de la amortización efectuada en los meses de Mayo y Junio últimos en las plantillas y consignaciones del personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.º del Real decreto de 8 de Enero próximo pasado y 19 del dictamen de la Comisión de Presupuestos del Congreso, puesto en vigor por la Ley de 2 de Marzo de 1917.

Mes de Mayo:

Una plaza de Oficial de tercera clase, 2.500 pesetas.

Trece plazas de Oficial de quinta clase, en comisión, 16.250.

Total 18.750 pesetas.

Mes de Junio:

Una plaza de Oficial de tercera clase, 2.500 pesetas.

Diez plazas de Oficial de quinta clase, en comisión, 12.500

Total 33.750 pesetas.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo man-

dado en el citado artículo 19 del aludido dictamen.

Madrid, 10 de Julio de 1918.—El Subsecretario, Garnica.

Dirección General del Tesoro público y Ordenación General de Pagos del Estado.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones á los que han correspondido los 13 premios mayores de los 1.503 que comprende cada una de las dos series correspondientes al sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS — Pesetas.	POBLACIONES	
		PRIMERA Y SEGUNDA SERIES	
3 453	120 000	Lequeitio.—Madrid.	
24 997	65 000	Valladolid.—Barcelona.	
8 593	25 000	Alicante.—Sevilla.	
5 410	2 000	Madrid.—Madrid.	
13 837	2 000	Vitoria.—Madrid.	
28 029	2 000	Coruña.—Mora.	
29 240	2 000	Madrid.—Madrid.	
5 804	2 000	Sevilla.—Línea de la Concepción.	
20 277	2 000	Barcelona.—Bilbao.	
14 937	2 000	Madrid.—Barcelona.	
24 009	2 000	Barcelona.—Zamora.	
6 976	2 000	Valencia.—Sevilla.	
21 808	2 000	Madrid.—Madrid.	

Madrid, 11 de Julio de 1918

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Baldomera Muñoz González, Felicitana Cruz del Prado López, Josefina Murciano Manjarrés, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes; Petra Alcázar Gómez, Isabel María de la Concepción Fernández García, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 11 de Julio de 1918. — Por orden, Daniel Grifol.

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 23 de Julio de 1918.

Ha de constar de dos series de 23.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos á cinco pesetas; distribuyéndose 795.340 pesetas en 1.049 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS	FESETAS
1 de	150.000
1 de	70.000
1 de	50.000
8 de 2.500....	20.000
834 de 500.	417.000
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.	49 500
99 id. de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	49 500

PREMIOS	FESETAS
2 aproximaciones de 2.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero	4 000
2 idem de 1.800 id. id. para los del premio segundo.	3 200
2 idem de 1.070 id. id. para los del premio tercero.....	2 140
1.049	795.340

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 23.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones del premio segundo.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos del Beneficencia Provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre todas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 30 de Enero de 1918. — El Director general F. Cardiel.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Visto el expediente relativo á la clasificación de la Escuela de Entrambasaguas, instituida por D. Marcos de la Revilla y D. Valentía González de Villegas (Santander),

Esta Subsecretaría ha acordado conceder audiencia á los representantes é interesados en la referida Escuela, por un plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Junio de 1918. — El Subsecretario, Rivas.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Santander.

Dirección General de Primera Enseñanza.

Vista la instancia de D. Pedro Fernández García y D. Antonio Ruiz Martín, Profesores numerarios de Pedagogía y su historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de las Escuelas Normales de Maestros de Córdoba y Jaén, solicitando la permuta de sus cargos respectivos:

Resaltando que D. Pedro Fernández García y D. Antonio Ruiz Martín son Profesores numerarios de Pedagogía en las Escuelas Normales de Maestros de Córdoba y Jaén, respectivamente:

Considerando que no existe legislación especial para la concesión de permutas en el Profesorado de Escuelas Normales, éstas tienen que regularse por la general, que es el Real decreto de 7 de los corrientes, establecida para el Profesorado de Universidades é Institutos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, y que en su consecuencia, pase el Sr. Fernández García á desempeñar la clase de Pedagogía en la Normal de Jaén, y el Sr. Ruiz Martín á explicar la misma asignatura en la Normal de Córdoba, ambos con el sueldo anual que disfrutaban por su colocación en el escalafón de su clase.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Junio de 1918. — El Director general, Gascoñ Marín.

Señores Rectores de las Universidades de Sevilla y Granada.

Señores Directores de las Escuelas Normales de Maestros de Córdoba y Jaén.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CIRCULAR

Entre las muchas y variadas instancias que constantemente se dirigen unas veces al Excmo. señor Ministro de Fomento y otras al Ilmo. señor Director General de Obras Públicas, son las más frecuentes aquellas en las que se solicita la unión con alguna carretera construída ó en construcción de los pueblos, aldeas ó suburbios inmediatos á las mismas, y que ya se les aplica la denominación de ramales, ya la de rampas, en realidad son verdaderos trozos de carretera (de mayor ó menor longitud), que por no estar incluidas en el plan general de las del Estado, tienen que ser forzosamente desestimadas, á pesar del interés más ó menos general que algunas pueden tener, pero en las que el factor local es desde luego el predominante y son, por lo tanto, más que carreteras verdaderos caminos vecinales, y como tales pueden, y en su caso, deben legalmente constituirse.

Y como para el día 31 del próximo mes de Agosto hay anunciados dos concursos de subvenciones y anáncipos para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos, es esta la ocasión para que todos los que tuvieren pendientes de tramitación y resolución instancias en las que se soliciten la construcción de ramales ó rampas de carreteras y aquellos que habiéndolo solicitado antes les haya sido denegada su petición, lo soliciten nuevamente como caminos vecinales en el próximo concurso, cuyas condiciones y detalles pueden verse en la GACETA DE MADRID del día 23 del pasado mes de Junio.

Siendo de gran conveniencia para el desarrollo normal del Servicio de construcción y conservación de carreteras que esta circular tenga la mayor publicidad y eficacia,

Esta Dirección General interesa de V. S. que se inserte lo antes posible en el *Boletín Oficial* de la provincia para conocimiento de todos los Alcaldes, los cuales, por su parte, deberán contribuir á dicho objeto anunciándolo en los sitios de costumbre, y además acusarle recibo y cumplimiento de la misma.

Y tan pronto haya tenido esto lugar, espera lo participe V. S. á esta Dirección General para su debido conocimiento y ulteriores efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1918. — El Director general, L. Barcala.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Navarra y Vascongadas.

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los expedientes de declaración de utilidad en la provincia de Orense de los caminos vecinales siguientes:

De Cenlle á Valdepereira, carretera de Villacastín á Vigo.

Otro que partiendo de la carretera de Barbantillo á Pontevedra, en la Almuzara á Linariñas, por Boborás, las inmediaciones de la Groba de Meides y por Rieafío.

Otro de la carretera de Ribadavia á Cea, en las inmediaciones del puente nuevo de la Esperela al límite de Leiro, á enlazar con otro en proyecto pasando por el pueblo de Osabe.

Otro del kilómetro 118 H.º 2 de la ca-

rretera de Ponferrada á Orense á Onteiro, parroquia de Santiago de la Medorra.

Otro de Cruceiro del Oíno (carretera de Ribadavia á Cea), al pueblo de Berán; y

Otro que empalmando con otro en proyecto desde Almuzara á Linariñas cruce parte de la parroquia de Camejas hasta Lajas.

Lo que de Real orden comunicada participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1918. — El Director general, A. Cruzado.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Orense.

Esta Dirección General manifiesta á V. S. que con esta fecha han sido aprobados, y sólo á los efectos que determina la ley de Caminos vecinales, los expedientes de declaración de utilidad y necesidad pública de los dos puentes económicos siguientes:

Uno sobre el río Glera, en jurisdicción de Ezcaray, y otro sobre el río Leza en el paraje denominado San Bandedo.

Madrid, 1.º de Julio de 1918. — El Director general, L. Barcala.

Señor Gobernador civil de la provincia de Logroño.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar al Ayuntamiento de Lorca para la construcción de las obras del camino vecinal del segundo concurso de la carretera de Caravaca á Aguilas, en el sitio del Callejón á Zarzilla de Totana, de la provincia de Murcia, por su presupuesto total de 301.729,46 pesetas, de las que se han de abonar por cuenta del Estado 103.793,23 pesetas con cargo á la subvención total concedida con fecha 26 de Junio último de 120.691,78 pesetas, debiendo abonarse con cargo al capítulo 20 del presupuesto de este Ministerio las obras que se realicen en el año actual, cuyo importe no podrá exceder de 30.000 pesetas.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Julio de 1918. — Por delegación, El Director general, L. Barcala.

Ilmo. señor Director general de Obras Públicas.

FERROCARRILES.—CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Vistos los presupuestos reformados de los tramos metálicos de los trozos 1.º, 2.º y 3.º del ferrocarril de Ripoll á Puigcerdá, presentados por el Ingeniero Jefe de la Comisión de los ferrocarriles transpirenaicos, cuyos presupuestos son, respectivamente, de pesetas 575.347,12, 70.222,72 y 61.967,49, con un aumento sobre los aprobados por Real orden acordada en Consejo de Ministros de 27 de Febrero último, de 99.940,05, 18.726,44 y 16.398,72 pesetas:

Vista la propuesta que presenta el citado Jefe, en el sentido de que se le autorice á construir los tramos metálicos del trozo 4.º de la misma línea, por su presupuesto aprobado por Administración con fecha 11 de Junio último, de un importe de 108.620,24 pesetas:

Visto el Real decreto de 21 de Diciembre de 1917, en su artículo 2.º:

Considerando atendibles las razones que motivan los presupuestos reformados de los trozos 1.º, 2.º y 3.º, debido á

lo bajo de los precios de los presupuestos aprobados, en relación con los corrientes hoy en el mercado:

Considerando igualmente atendibles las razones expuestas para realizar por Administración directa los tramos metálicos del trozo 4.º, toda vez que constituyendo este trozo con los tres anteriores la sección de Ripoll á Rivas urge su construcción para poner cuanto antes en explotación dicha Sección;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por dicho Ingeniero Jefe y con la Dirección General de Obras Públicas, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer:

1.º Se aprueban los proyectos reformados de los trozos 1.º, 2.º y 3.º del ferrocarril transpirenaico de Ripoll á Puigcerdá por sus presupuestos respectivos de 575.347,12, 70.222,72 y de 61.967,49 pesetas.

2.º Se autoriza á realizar por Administración directa los tramos metálicos del trozo 4.º del mismo ferrocarril por su importe de 108.620,24 pesetas, y

3.º Que estos gastos se carguen al crédito consignado en el presupuesto vigente de este Ministerio de Fomento en el capítulo 21, artículo único, concepto 1.º

De Real orden comunicada lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Julio de 1918. — El Director general, L. Barcala.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Vista la instancia de D. José Verardini, peticionario del ferrocarril de vía estrecha de la Robla á la Magdalena, y la de D. Eugenio Grasset, Ingeniero de Caminos y autor del proyecto del mencionado ferrocarril, solicitando ambos se devuelva dicho proyecto por haberse desistido de la ejecución de las obras, y D. José Verardini, que se entregue el

proyecto á D. José Villegas, á quien al efecto autoriza para que le recoja de las oficinas de este Ministerio:

Vista la comunicación de la Jefatura de la primera División de ferrocarriles, en que se hace constar que el proyecto se halla archivado en dicha División, y que el no haberse verificado la confrontación obedece á que no se ha constituido el depósito necesario para los gastos que al efecto se presupuestarán:

Vistos los Reales decretos de 15 de Febrero y 7 de Marzo de 1913, que declaran caducado todo expediente que á partir de la última resolución administrativa dictada en el mismo lleve más de un año sin ulterior tramitación, á menos que en plazo de tres meses, contados desde la publicación del mencionado Real decreto de 15 de Febrero de 1913, reinstaran los interesados la tramitación del expediente, lo cual no se ha hecho en este caso, en el que, suspenso todo trámite desde 9 de Octubre de 1885, en que se remitió el proyecto para confrontación á la División de ferrocarriles correspondiente, nada se ha reinstado por el peticionario que, por el contrario, solicita la devolución del proyecto, manifestando explícitamente haber desistido de la ejecución de las obras:

Visto el artículo 2.º del antecitado Real decreto de 15 de Febrero de 1913, que determina que la caducidad del expediente lleva consigo la pérdida de todos los derechos que del mismo pudieran derivarse por el peticionario,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar caducado el expediente sobre concesión del ferrocarril de la Robla á la Magdalena, con pérdida para el peticionario de todo derecho que á su favor pudiera derivarse de dicho expediente; y disponer que por la Jefatura de la primera División de ferrocarriles, en cuyas oficinas se halla el proyecto á que queda hecha referencia, se devuelva éste á don José Villegas, previo recibo y demás formalidades que estime necesarias.

Lo que de Real orden comunicada participo á V. S. para su conocimiento, el del peticionario, que podrá interponer recurso contencioso administrativo contra esta Real orden ante el Tribunal Supremo en el plazo de tres meses, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, y demás efectos indicados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 6 de Julio de 1918. — El Director general, L. Barcala.

Señor Ingeniero Jefe de la primera División de ferrocarriles.

Comisaría General de Seguros.

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 123 del Reglamento de Seguros, se fija el plazo de dos meses, á contar de esta fecha, para que puedan oponerse á la extinción total de la Sociedad anónima de seguros sobre enfermedades, hoy en liquidación, denominada La Cooperación Mercantil Española, domiciliada en esta Corte, calle de Leganitos, 17, todos aquellos que se consideren perjudicados, acudiendo á esta Comisaría general dentro del indicado plazo para exponer cuanto estimen pertinente á su derecho.

Lo que se hace público á los efectos de la mencionada disposición.

Madrid, 5 de Julio de 1918. — El Comisario general, Félix Benítez de Lugo.

A los efectos del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de Febrero de 1912, se pone en conocimiento del público que la entidad denominada La Nacionale, Vida, que estuvo domiciliada en Barcelona, calle de Canuda, número 13, ha trasladado su domicilio á Madrid, calle de Alcalá, número 23.

Madrid, 8 de Julio de 1918. — El Comisario general, Félix B. de Lugo.